RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de enero del 2017

VISTO:

El **Informe N°019-2017-MDJN/WBC-GM,** de fecha 30 de enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicitando la "**Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático para cumplimiento de conciliación sobre el pliego de reclamos del SUTRAMUN correspondiente a los años 2015 y 2016"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 9° de la Ley de Presupuesto para el año 2017, Ley N°30518, sobre medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se puede efectuar habilitaciones presupuestarias a la genérica 2.1.1 personal y obligaciones sociales solo hasta el 31 de enero del presente año;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°016-2017-MDJN/A de fecha 24 de enero del 2017, se aprueba el acta de conciliación sobre el pliego de reclamos 2015 y 2016 suscrito entre los representantes del sindicato único de trabajadores y representantes de la municipalidad distrital de Jesús nazareno; consecuentemente, aprobar los acuerdos adoptados plasmado en la referida acta, la misma que será afecto a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, aplicable a todos los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el informe N°009-2017-MDJN-OPP, de fecha 24 de enero del 2017, emitido por el CPCC. Yerson Neliño Quispe Huamán Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien emite la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para cumplimiento de conciliación sobre el pliego de reclamos del SUTRAMUN,

Que, mediante el informe N°019-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 30 de enero del 2017, emitido por el Gerente Municipal, quien opina procedente y que corresponde la aprobación bajo acto resolutivo, de tal forma ser realice la formalización de dicha

modificación presupuestal en el nivel funciona programático conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva de Ejecución Presupuesetaria, con cargo a RDR;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, "Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático para cumplimiento de conciliación sobre el pliego de reclamos del SUTRAMUN correspondiente a los años 2015 y 2016", de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR HABILITACIONES Y ANULACIONES (Tipo 3)
NOTA Nº 17

Nota	Sec. Func.	ACTIVIDAD/PROYECTO	F.F	Específica. de Gasto	Modificación Presupuestal	
					Anulación	Habilitación
17	0002	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	09	21.11.12		13.740,00
	0002	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	09	21.19.13	1.600,00	
	0002	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	09	21.19.399		1.500,00
	0002	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	09	21.31.15		1.236,00
	0002	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	09	23.27.11.99	46.000,00	
	0005	Manjeo de Resíduos Sólidos Municipales	09	21.11.12		4.408,00
	0005	Manjeo de Resíduos Sólidos Municipales	09	21.11.13		24.045,00
	0005	Manjeo de Resíduos Sólidos Municipales	09	21.19.399		2.700,00
	0005	Manjeo de Resíduos Sólidos Municipales	09	21.31.15		2.697,00
	0007	Segregación en la fuente y recolección selectiva de resíduos sólidos	09	23.27.11.99	20.000,00	
	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	09	21.11.12		4.408,00
	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	09	21.11.13	2.061,00	
	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	09	21.19.399		300,00
	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	09	21.31.15		259,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	21.11.12		10.307,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	21.11.13		24.058,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	21.19.399		5.400,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	21.31.15		3.097,00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	23.199.199	35.000,00	
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	09	23.27.11.99	57.169,00	
	0013	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.11.13		4.800,00
	0013	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.19.399		600,00
	0013	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.31.15		432,00
	0013	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	23.27.11.99	25.924,00	
	0015	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.11.12		5.496,00
	0015	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.11.13		5.496,00
	0015	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.19.399		1.200,00
	0015	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	09	21.31.15		1.034,00
	0017	Efectuar los Registros del Estado Civil	09	21.11.12		2.748,00
	0017	Efectuar los Registros del Estado Civil	09	21.19.399		300,00
	0017	Efectuar los Registros del Estado Civil	09	21.31.15		259,00
	0018	Bridar Defensoría al Niño y al Adolescente	09	21.11.13		5.496,00
	0018	Bridar Defensoría al Niño y al Adolescente	09	21.19.399		600,00
	0018	Bridar Defensoría al Niño y al Adolescente	09	21.31.15		517,00
	0019	Mantenimiento de Parques y Jardines	09	21.11.13		13.054,00
	0019	Mantenimiento de Parques y Jardines	09	21.19.399		1.200,00
	0019	Mantenimiento de Parques y Jardines	09	21.31.15		1.219,00
	0020	Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	09	21.11.12		5.496,00
	0020	Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	09	21.11.13		13.740,00
	0020	Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	09	21.19.399		2.100,00
	0020	Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	09	21.31.15		1.810,00
	0022	Brindar Asistencia Alimentaria	09	21.11.12	2.061,00	
	0022	Brindar Asistencia Alimentaria	09	21.11.13		7.556,00
	0022	Brindar Asistencia Alimentaria	09	21.19.399		600,00
	0022	Brindar Asistencia Alimentaria	09	21.31.15		518,00
	0024	Promoción y Asistencia Social	09	21.11.12		4.408,00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

	0024	Promoción y Asistencia Social	09	21.11.13		8.854,00
	0024	Promoción y Asistencia Social	09	21.19.399		900,00
	0024	Promoción y Asistencia Social	09	21.31.15		1.227,00
		TOTALES			**189.815,00**	**189.815,00**

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR HABILITACIONES Y ANULACIONES (Tipo 3)
RESUMEN NOTA Nº 17

Nota	Sec. Func.	ACTIVIDAD/PROYECTO	Modificación Presupuestal	
			Anulación	Habilitación
17	0002	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	47.600,00	16.476,00
	0005	Manjeo de Resíduos Sólidos Municipales	0,00	33.850,00
	0007	Segregación en la fuente y recolección selectiva de resíduos sólidos	20.000,00	0,00
	0011	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	2.061,00	4.967,00
	0012	Gerenciar recursos materiales humanos y financieros	92.169,00	42.862,00
	0013	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	25.924,00	5.832,00
	0015	Ordenamiento Vehicular y del Transito Vehicular	0,00	13.226,00
	0017	Efectuar los Registros del Estado Civil	0,00	3.307,00
	0018	Bridar Defensoría al Niño y al Adolescente	0,00	6.613,00
	0019	Mantenimiento de Parques y Jardines	0,00	15.473,00
	0020	Administrar la ciudad a través de la Planificación Urbana	0,00	23.146,00
	0022	Brindar Asistencia Alimentaria	2.061,00	8.674,00
	0024	Promoción y Asistencia Social	0,00	15.389,00
		TOTALES	**189.815,00**	**189.815,00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com